

RIO GALLEGOS, 21 OCT 2008

VISTO:

El Expediente Nº 63.329/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Srta. Zenaida Florentina ASTETE;

QUE mediante la misma solicita licencia entre los días 5 al 10 de Noviembre de 2008, a fin de asistir a las III Jornadas de Historia Patagónica que se realizarán en la ciudad de San Carlos de Bariloche;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora de Economía y Finanzas a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 – (CCT) – Título 6 Tiempo de Trabajo - Licencias Extraordinarias y Justificaciones - Artículo 97;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

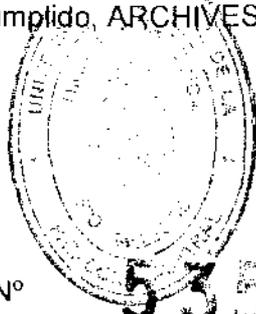
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Srta. Zenaida Florentina ASTETE (D.N.I. Nº 30.144.003), en la Categoría 5 – (CCT) que posee en el Area: Secretaría de Administración – Sector: Legajo de Personal y Archivo, entre los días 5 al 10 de Noviembre de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada precedentemente al reintegrarse deberá presentar el o los comprobantes que ha participado en el citado evento.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

535

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 21 OCT 2008.

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG